



HAGO CONSTAR  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR  
ESTADOS Nro. 75 FIJADOS HOY EN LA  
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO  
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **17/JULIO/2020** A LAS  
8:00 A.M.

*Mónica Pérez Marín*  
MONICA PEREZ MARIN  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 15 de julio de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2020 00252 00
ACCIONANTE	ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ BORJA
ACCIONADO	DIVISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA DORADA CALDAS
AUTO	ACLARA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SUPERIOR

Dentro de la acción de tutela de la referencia, de conformidad con la solicitud realizada por el Juzgado Octavo Laboral Del Circuito de Medellín mediante auto del 14 de julio de 2020, este despacho procede aclarar que la impugnación remitida si corresponde al trámite constitucional adelantado por el Sr. ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ BORJA en contra de la DIVISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA DORADA CALDAS, no obstante el actor en el escrito de impugnación incurrió en un error de transcripción de su nombre. A pesar de lo anterior la impugnación fue remitida desde el correo electrónico [crstinabarrera9007@gmail.com](mailto:crstinabarrera9007@gmail.com), dispuesto por el Sr. RODRÍGUEZ BORJA en el escrito de tutela para recibir notificaciones, a lo que se suma el hecho de que el radicado y el accionado si fueron consignados de forma correcta.

Así las cosas, se ordena devolver el expediente al Juzgado Octavo Laboral Del Circuito de Medellín para lo de su competencia frente al trámite de impugnación del presente proceso que le fue asignada por reparto. Anexándose igualmente correo electrónico enviado a este despacho por el accionante donde corrobora lo previamente señalado.

S.C.G

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1> o Por medio del Código QR



**JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 02 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**d3d7f492f8c57256f5c32c5e2f70f742b97407fe82dd70a59b5bd32703930f64**  
Documento generado en 16/07/2020 12:57:10 PM

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados  
en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1> o Por medio del Código QR

